



fcfm

Dirección de
Vinculación Externa
FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

**Bases Generales de Postulación
Programa de Movilidad Estudiantil Beauchef**

SEGUNDA CONVOCATORIA 2019

**Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
Universidad de Chile**

Santiago, Noviembre 2019

1. DESCRIPCIÓN

El presente documento detalla las bases de la convocatoria para postular al Programa de Movilidad Estudiantil de Beauchef, dirigido a estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para la realización de un semestre académico durante el Segundo Semestre del 2020 en alguna de las universidades extranjeras con las cuales nuestra institución mantiene convenios de intercambio vigentes y gestionados a nivel local.

2. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile.
2. No encontrarse en situación de sancionado luego de un proceso de investigación sumaria, ya sea por censura, suspensión o expulsión.
3. Tener aprobado, como mínimo, el tercer semestre de Plan Común.
4. Demostrar mediante certificado dominio del idioma en el que se imparte la docencia en las universidades a las cuales postula, por medio de la certificación oficial que cada institución extranjera solicita.
5. Contar con el compromiso de reconocimiento de créditos a realizar en la universidad de destino, por parte del Departamento correspondiente en la FCFM (jefe docente). Lo anterior implica que el estudiante, al momento de ejecutar el intercambio, deberá contar con al menos un semestre por cursar y con las asignaturas suficientes en su carrera para convalidar a su retorno. Las asignaturas incluidas en el Acuerdo de Convalidación no pueden haber sido cursadas en semestres anteriores. Las postulaciones que no se ajusten a los requisitos establecidos en esta materia, serán declaradas fuera de bases.
6. Cumplir con las condiciones y requisitos específicos de postulación para cada universidad socia, ya sea en lo referente al desempeño académico como en el dominio del idioma de acceso, de acuerdo a lo especificado en los convenios de intercambio estudiantil, convocatorias vigentes y /o cualquier información oficial emitida, tanto por escrito como publicada en el sitio web de la institución de

destino. El cumplimiento de estos requisitos será absoluta responsabilidad del postulante.

3. POSTULACIÓN

a) Lugar y plazos de Postulación

La postulación de los candidatos debe ser realizada únicamente por vía electrónica mediante el sistema de postulación en línea, cuyo acceso estará disponible a partir del miércoles 20 de noviembre las 12:30 hrs hasta el lunes 30 de diciembre del 2019 hasta las 23:59 horas en el sitio web [U-Campus](#), pestaña “Movilidad Internacional”.

b) Documentos de Postulación

Para postular al PME Beauchef, todo estudiante deberá presentar los siguientes documentos en **formato PDF**. **No se aceptarán documentos en otro formato, ni fotografías de los mismos.**

1. Formulario de Acuerdo de Convalidación para reconocimiento de los créditos que cursará en la universidad extranjera, firmado y timbrado por la Jefatura Docente del Departamento correspondiente. Este documento está disponible en la presente convocatoria y deberá contener toda la información solicitada. No se aceptarán formatos alternativos. El estudiante deberá presentar un mínimo de dos (2) y un máximo de tres (3) postulaciones a las universidades de destino de preferencia considerando orden de prioridad. De lo anterior se desprende que **el postulante presentará como máximo tres (3) Acuerdos de Convalidación, uno por cada posible universidad de destino.**
2. Certificado de idioma, cuya presentación es obligatoria para todos aquellos estudiantes que postulen a universidades fuera de Latinoamérica y España. El nivel y tipo de certificación que se solicite dependerá de lo que exija cada Universidad socia, por lo que es muy importante poner atención acerca de la información disponible sobre cada Universidad en la pestaña “Universidades en convenio” del sitio web de Vinculación Externa. Se debe considerar que Área de Idiomas FCFM requiere 5 días hábiles para tramitar dichos certificados.
3. Una carta de motivación formal, que explicita los motivos que fundamentan su postulación a cada una de las universidades seleccionadas, considerando la pertinencia de los cursos que desea realizar durante el intercambio y **enfaticando el interés académico que motiva la postulación**. La carta debe estar dirigida al Comité de Evaluación PME Beauchef y en ella se deben señalar los objetivos y la motivación del viaje. Respecto a este documento, el comité

evaluará las perspectivas académicas del viaje, la pertinencia entre el destino y los objetivos que tiene el intercambio estudiantil en su formación profesional.

Los documentos de postulación que se detallan en estas bases se consideran obligatorios, por lo que la no presentación de uno o más de ellos será razón suficiente para que la postulación sea declarada fuera de bases.

C. Documentos de Postulación Opcionales y otras consideraciones

Quienes deseen acceder a un puntaje adicional, de acuerdo a lo estipulado en la sección **Evaluación**, podrán presentar los siguientes documentos junto a la carta de motivación:

1. **Certificado de deportista destacado** emitido por la Dirección de Deportes de la Universidad o el Área de Deportes de la FCFM, exclusivamente quienes participen en alguna Selección Universitaria o de la Facultad.
2. **Experiencia demostrable (Certificado, carta u otro) en temas de liderazgo, trabajo social, grupos organizados, centros de estudiantes, etc.** Debe indicar funciones y período realizado.
3. **Para los postulantes que declaren pertenecer a una etnia indígena**, deberán acreditarlo a través de un certificado otorgado por CONADI.

4. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Todas las postulaciones serán sometidas a una exhaustiva revisión, donde se verificará si cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, según las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Las postulaciones que cuenten con la documentación solicitada y cumplan con los requisitos y condiciones de las presentes bases, serán consideradas admisibles y pasarán a la etapa de evaluación por parte del comité académico. En caso contrario, serán declaradas “Fuera de Bases” y no serán evaluadas.

5. EVALUACIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases generales de postulación, serán evaluadas por el Comité de Evaluación PME Beauchef, quienes calificarán los antecedentes de los postulantes y definirán un ranking entre los seleccionados.

Se otorgará puntaje adicional en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados y la información entregada, acrediten una o más de las siguientes características:

1. Deportistas destacados.
2. Participación en la Comunidad Internacional Beauchef (padrinos y madrinas).
3. Experiencia demostrable en actividades de liderazgo, trabajo social, grupos organizados, centros de estudiantes, etc.
4. Postulantes pertenecientes a alguna etnia indígena.
5. Postulantes de género femenino.
6. Postulantes que provengan de una región distinta a la Región Metropolitana

Cabe lugar a postulaciones en lista de espera únicamente en el caso de que se abra una vacante por renuncia a alguna nominación y/o en programas que cuenten aún con cupos disponibles. Solo se considerarán cómo válidas solicitudes de estudiantes que ya estén postulando oficialmente en la convocatoria y que respeten los plazos establecidos.

6. FINANCIAMIENTO

6.1 Costos

La realización de un semestre en el extranjero contempla distintos tipos de costos, en general se debe contemplar:

1. Pasajes aéreos de ida al lugar del intercambio y regreso a nuestro país
2. Gastos de alojamiento y manutención durante la realización del intercambio
3. Pasaporte y Visa
4. Seguro de viaje

Para ayudar a solventar dichos costos, el Programa de Movilidad Estudiantil Beauchef apoyará a todos los estudiantes seleccionados con una ayuda de viaje, equivalente a un monto en dinero de acuerdo a lo especificado en la sección 6.4 Ayudas de Viaje, que dependerá de la situación socioeconómica informada en Bienestar FCFM.

6.2 Arancel y Beneficios

Todos los estudiantes que ejecuten su intercambio a través de los convenios específicos que mantiene la Universidad y/o Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, estarán

exentos del pago de arancel en la universidad de destino, gracias a los acuerdos de reciprocidad con que cuenta nuestra casa de estudios.

Para ello, deben mantener su calidad de *Alumno Regular* realizando el trámite de matrícula en los periodos correspondientes y manteniendo al día los pagos de arancel de su carrera. Esto permitirá también mantener los beneficios estudiantiles entregados por MINEDUC, la Universidad o la FCFM y renovarlos si corresponde al momento del retorno del alumno.

Dependiendo de la carrera y el tipo de convenio, se debe considerar que pueden existir otros cobros asociados en cada universidad, según regulaciones legales o de otro tipo.

6.3 Seguro Médico y de Asistencia en Viaje

Es responsabilidad de cada estudiante obtener un seguro internacional para el periodo en que realizará el intercambio. Ningún estudiante podrá dejar el país sin un seguro médico. Este requisito es obligatorio y se recomienda tomar un seguro con cobertura integral.

6.4 Ayudas de Viaje de la FCFM

Todos los estudiantes seleccionados para realizar un semestre en alguna de nuestras Universidades socias recibirán algún tipo de ayuda de viaje, total o parcial, que dependerá de su condición socioeconómica de acuerdo a la información proporcionada por el Área de Bienestar Estudiantil.

Las ayudas de viaje disponibles variarán además del país de destino, de acuerdo al siguiente cuadro:

	Ayuda de Viaje completa	Ayuda de Viaje Media	Ayuda de Viaje Básica	Seguro de Viaje
Asia, Europa y Norteamérica	\$2.500.000	\$1.250.000	\$750.000	\$150.000
Latinoamérica	\$2.000.000	\$1.000.000	\$500.000	\$150.000

De adjudicarse esta ayuda, se asignará un monto único por convocatoria y será entregado en una sola cuota previa a la partida del estudiante al intercambio.

Así mismo, si un estudiante es beneficiado con algún tipo de ayuda o beca que ofrezca alguna entidad externa, no podrá en ningún caso adjudicarse la ayuda al estudio que

entrega la FCFM, puesto que, la asignación simultánea de beneficios es incompatible con la ayuda de viaje que asigna nuestra institución. En el caso que el estudiante, haya sido beneficiado simultáneamente por otra entidad, deberá escoger la ayuda que desea recibir y renunciar oficialmente a la otra.

6.5 Otras Ayudas de viaje

Adicionalmente, se brindará apoyo para la postulación a distintas fuentes de financiamiento, exclusivamente a estudiantes que hayan sido seleccionados con un cupo en alguna de nuestras universidades socias. El estudiante seleccionado se hace responsable de averiguar las condiciones y trámites para este fin. A modo de orientación, se presentan algunas de las becas disponibles:

a) Beca Alianza del Pacífico

Financiamiento otorgado por la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) a través de la plataforma de movilidad estudiantil Alianza del Pacífico, otorgando becas para ejecutar movilidad estudiantil en Colombia, Perú o México. Esta beca cubre el pasaje en avión, estadía, manutención y seguro médico. Podrán postular estudiantes que cursen programas de estudios en algunas de las áreas prioritarias indicadas por el organismo: negocios, finanzas, comercio internacional, administración pública, ciencias políticas, economía, relaciones internacionales, medio ambiente y cambio climático, cultura y turismo (*Sujeta a disponibilidad).
<https://www.agci.cl/index.php/becas>

b) Beca Santander

La beca Santander, en sus distintas modalidades, consiste en una asignación de alrededor 3.000 Euros, para apoyar parte de los costos de financiamiento de pasaje aéreo, seguro y estadía. Podrán postular todos los estudiantes seleccionados con un cupo en las Universidades socias. La asignación de dichas becas responderá a la evaluación académica y socioeconómica de los postulantes, y la correspondiente aprobación por parte del Comité de Evaluación PME Beauchef. (*Beca disponible sujeta a confirmación de Santander)

<https://www.santander.cl/universidades/becas/becas-santander.asp>

c) Beca ELAP

La beca ELAP consiste en una asignación de 7.000 a 10.000 dólares canadienses. Podrán postular todos los estudiantes seleccionados con un cupo a las Universidades

canadienses. El PME informará de las fechas y documentos necesarios para postular en los plazos pertinentes (*Sujeta a disponibilidad).

<https://educanada.ca/scholarships-bourses/can/institutions/elap-pfla.aspx?lang=eng>

7. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación PME Beauchef, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de la convocatoria, y la nómina de todos los seleccionados para realizar el intercambio, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web <http://ingenieria.uchile.cl/extension> y serán publicados en nuestro sitio web **a partir del viernes 31 de enero 2020.**

Cabe señalar que en esta etapa el estudiante está pre-seleccionado para realizar un semestre en el extranjero por parte de la FCFM, la decisión final para la aceptación del estudiante recae en la Universidad extranjera, de acuerdo a los criterios académicos de cada institución.

8. RENUNCIA

Los seleccionados que decidan no utilizar el cupo asignado deberán comunicarlo obligatoriamente a través de una carta escrita (formato Word) dirigida a la Dirección de Vinculación Externa, no más allá del 10 de marzo 2020. La carta debe señalar el nombre del estudiante, rut, firma, carrera y las razones que motivaron su decisión.

Quienes no hagan uso del cupo asignado por el Comité de Evaluación PME Beauchef sin informar ni justificar las razones para ello, perderán el cupo y, en caso de volver a postular, su selección estará condicionada por la priorización de los nuevos postulantes.

9. SALUD COMPATIBLE

Con el interés de resguardar el bienestar de los estudiantes que han sido pre-seleccionados, luego de ser aceptados por el Comité PME para realizar un semestre en el extranjero, se solicitará un certificado de salud compatible (física y psicológica) que podrá ser eventualmente evaluado por parte del área de Calidad de Vida Estudiantil.

En el caso de ser evaluado por Calidad de Vida Estudiantil, se realizará un informe según el cual la Dirección de Vinculación Externa, se reserva la facultad de patrocinar o no al

estudiante en su postulación a la Universidad de destino o postergar la realización del intercambio para próximas convocatorias.

10. NOMINACIÓN

Una vez que el estudiante haya sido pre-seleccionado por el PME Beauchef, será nominado a la Universidad extranjera para la obtención de la respectiva carta de aceptación. **La decisión final para la aceptación del estudiante recae en la Universidad extranjera, de acuerdo a los criterios académicos de cada institución.**

Las fechas de nominación cambian dependiendo de cada Universidad, por lo que posterior a la publicación de los resultados de la presente convocatoria, la Dirección de Vinculación Externa informará a los pre-seleccionados respecto a los plazos y documentación adicional que deberán presentar.

11. ACEPTACIÓN - POSTACEPTACIÓN

Luego de ser nominado a la universidad extranjera, **cada estudiante deberá recibir una carta de aceptación.** Este documento es el respaldo que asegura la admisión definitiva en la universidad de destino. Habiendo sido aceptado por la institución extranjera, el PME solicitará una serie de documentos obligatorios que deberán presentar, en las fechas que se informarán oportunamente por la Dirección de Vinculación Externa:

- Copia de la visa de estudiante.
- Poder notarial amplio (para que un tercero realice trámites en la Universidad de Chile en nombre del alumno).
- Copia seguro de viaje.

12. EXTENSIÓN INTERCAMBIO

Tomando en cuenta que el PME Beauchef dará prioridad de asignación de cupos a los estudiantes que postulan por primera vez, los seleccionados que deseen extender su estadía por un semestre adicional deben presentar los siguientes documentos:

1. Carta de Motivación explicando las razones de la extensión de la estadía.
2. Formulario de Acuerdo de Convalidación para reconocimiento de los créditos a cursar en la universidad extranjera durante el nuevo período, firmado y timbrado por la jefatura docente.
3. Cumplir con los plazos establecidos para este efecto en ambas universidades.
4. Aceptación por escrito de la universidad extranjera de la extensión de la estadía.

5. Aprobación final de la subdirección de RRII.

Las solicitudes de extensión serán evaluadas bajo los mismos criterios de selección que los postulantes que participen por primera vez en la convocatoria, por lo que no se dará lugar a renovaciones automáticas. La aceptación de extensiones estará condicionada a la disponibilidad de cupos, habiendo dado prioridad a la realización del intercambio por parte de estudiantes que acceden por primera vez a esta oportunidad.

13. BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

a) Beneficios asociados para los seleccionados

La Universidad de Chile, mediante la suscripción y gestión de Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, posibilita la exención de aranceles y matrícula en la universidad de destino. Costos derivados de tarjetas estudiantiles, semana de orientación, secretariado o transporte, no están incluidos en los beneficios propios del convenio, por lo que deberán ser asumidos por cada estudiante.

b) Obligaciones de los seleccionados

Los gastos que demanden el traslado y la estadía en el extranjero deben ser cubiertos por el interesado, a través de recursos propios, las ayudas de viaje entregadas por la FCFM o del financiamiento que otorguen becas externas. El estudiante deberá dirigirse a Bienestar Estudiantil para informarles de la partida al intercambio, regularizar los antecedentes de su situación socioeconómica y mantención de becas durante el período en el extranjero.

Es también obligación del estudiante tramitar la obtención de la visa en el país de destino.

Quienes ejecuten efectivamente su intercambio y sean beneficiados con una Ayuda de Viaje de la FCFM deberán participar - al regreso de su intercambio - en el Programa *International Trainee*, colaborando en las diversas tareas que contribuyan a la internacionalización de la Facultad. Su participación será formalizada a través de la firma de una "Carta Compromiso" al momento de la entrega de la ayuda de viaje.

c) Otras consideraciones

Dados los objetivos del Programa de Movilidad Estudiantil, se privilegiará la entrega de ayudas de viaje a estudiantes que postulen al Programa por primera vez, esto es, que no hayan recibido una ayuda de viaje anteriormente, a través de la Dirección de

Vinculación Externa u otra institución, para estadías académicas por un semestre en el extranjero, doble titulación, prácticas internacionales o cualquier otro programa similar.

14. SANCIONES

El estudiante que ejecute su intercambio quedará sujeto al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, contenido en el D.U.N°007586 de 1993. Por lo tanto, constituirá infracción todo comportamiento de un estudiante que importe la transgresión a los deberes establecidos en los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del artículo 3 del citado **Reglamento**. Las sanciones asociadas a dichas infracciones y el procedimiento para determinar su existencia, están reguladas en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes, contenido en el D.U. N°008307 de 1993.

Al mismo tiempo, el estudiante seleccionado se compromete a respetar las normas y reglamentos de la institución que lo acoge.

15. REGRESO A LA UNIVERSIDAD

El estudiante, al regreso de su estadía en el extranjero, deberá acercarse a la Dirección de Vinculación Externa para gestionar la convalidación de asignaturas y reincorporación a su programa de estudios en conjunto con Secretaría de Estudios.

En caso de una eventual aceptación a la solicitud de extensión de la estadía en el extranjero, fuera del plazo del intercambio, es responsabilidad de cada estudiante informarse y hacer los trámites correspondientes para la suspensión de estudios, beneficios socioeconómicos y otros en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

16. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS.

La Segunda Convocatoria 2019 al PME Beauchef, estará abierta entre el miércoles 20 de noviembre desde las 12:30 hrs hasta el viernes 30 de diciembre 2019 a las 23:59 hrs.

La convocatoria al Programa de Movilidad Estudiantil Beauchef se publicará en el sitio web de Vinculación Externa <http://ingenieria.uchile.cl/extension/movilidad-estudiantil/intercambio/159388/segunda-convocatoria-2019-intercambio-estudiantil-pme-beauchef> y será difundido en diversos formatos a través de los medios de comunicación institucionales.

Las bases de postulación en línea estarán disponibles en la página web y la aplicación a la convocatoria se realiza directamente en U-Campus pestaña Movilidad Internacional.

En las siguientes fechas, la oficina de movilidad de Relaciones Internacionales FCFM, atenderá consultas presenciales de estudiantes sin cita previa desde el lunes 2 hasta el viernes 6 de diciembre 2019 (“Open Office”) entre las 09:30 a las 13:00 (Beauchef 850, Hall Sur, 2º piso).

Todas las consultas relativas a la presente convocatoria se responderán hasta el día hábil anterior al cierre, en los horarios establecidos, **previa solicitud de hora** o por correo electrónico (rrii@ing.uchile.cl).

17. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, la Dirección de Vinculación Externa se reserva el derecho de interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas, quedando facultada para determinar unilateralmente cualquier modificación o adecuación en el proceso de postulación y selección.

Los postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por la Dirección de Vinculación Externa.

Los anexos y documentos oficiales de la convocatoria pasarán a formar parte integrante de estas bases y se publicarán en el sitio web.

18. INFORMACIONES

Por correo electrónico:

Programa de Movilidad Estudiantil Beauchef
rrii@ing.uchile.cl